UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

FORMATO
D1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
Programas prespuestarios correspondientes al segundo trimestre ejercicio 2019.
Trimestre del 1 de abril al 30 junio del 2019.

GENERALIDADES					TRIMESTRE					
5.- No. CONSECUTIVO	6.- NOMBRE PRESPUESTARIO DEL PROGRAMA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	7.-¿CUENTA CON REGLAS DE OPERACIÓN? (SI / NO)	8.- MATRÍZ DE ÍNDICADORES E ÍNDICADORES	9.- ALINEACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	10.- PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO ($)	11.- PRESUPUESTO PAGADO ($)	12.- PRESUPUESTO POR EJERCER ($)	13.- OBRAS Y/O ACCIONES PROGRAMADAS (NÚM.)	14.-OBRAS Y/O ACCIONES ALCANZADAS (NÚM.)	15.-OBRAS Y/O ACCIONES POR ALCANZAR (NÚM.)
1	Programa de gestion administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado	Si	Si	Si	13,884,077.09	12,983,910.00	900,167.09	9	9	0
2	Educación superior de calidad a estudiantes otorgados	Si	Si	Si	283,258.08	273,952.99	9,305.09	0	0	0
3	Procesos de Planeación estratégica y evaluación implantados	Si	Si	Si	887,437.42	443,260.37	444,177.05	1	1	0
4	Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados	Si	Si	Si	92,890.18	79,890.20	12,999.98	1900	1732	168
5	Investigación cientifica tecnologica y educativa realizada	Si	Si	Si	33,065.66	43,724.12	-10,658.46	1	1	0
6	PRODEP	Si	No	Si	0.00	6,000.00	-6,000.00	1	1	0
7	Plataforma Poscosecha de la UTSH	No	No	Si	0.00	0.00	0.00	0	0	0
8	Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa PFCE 2017	Si	No	Si	56,844.56	0.00	56,844.56	3	0	3
9	PEI: MEDIVAP (Conacyt)	No	No	Si	0.00	29,658.01	-29,658.01	0	0	0
10	Mancha de Asfalto	No	No	Si	0.00	0.00	0.00	0	0	0
11	Fondo de Reserva (Intereses 2019)	No	No	Si	11,303.89	0.00	11,303.89	3	0	3
12	PIEE Programa de Inclusión	Si	No	Si	8,883.14	0.00	8,883.14	3	0	3
13	Específica Subsidio Federal 2019 (Rendimientos)	No	No	Si	3,358.62	0.00	3,358.62	1	0	1
14	Específica Subsidio Estatal 2019 (Rendimientos)	No	No	Si	1,330.31	0.00	1,330.31	1	0	1

ELABORÓ

M. en A. DULCE ARIANA HERNÁNDEZ NÁJERA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

REVISÓ

MA. ELENA VILLEGAS VELASCO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

MTRO. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDÍNEZ
RECTOR

NOTAS ACLARATORIAS:

1.- LA ENTIDAD PODRA INSERTAR LOS RENGLONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO A LOS FONDOS, PROGRAMAS POYECTOS Y/O ACCIONES.
2.-AL INSERTAR RENGLONES, SE DEBERÁ COPIAR EL FORMATO DE LAS FORMULAS.